

Código:GE-FR-013
Vigente a partir de: 16/10/2024
Versión: 1



INFORME EJECUTIVO

DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO

IV TRIMESTRE DE 2024

Fecha: 27 Enero 2024



Tabla de contenido

Introducción.....	3
1. Objetivo	4
2. Alcance	4
3. Metodología	4
3.1. Planeación	4
4. Desarrollo "Instrucciones en materia de gasto generales en el sector"	5
4.1 Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.....	5
4.2 Artículo 4. Horas extras y vacaciones.....	6
4.3 Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	
4.4 Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes adquisición de bienes muebles e inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles	8
4.5 Artículo 6. Prelación de Encuentros Virtuales.....	10
4.6 Artículo 7. Suministro de Tiquetes.....	10
4.7 Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.....	11
4.8 Artículo 11. Eventos	13
4.9 Artículo 13. Vigilancia.....	14
4.10 Artículo 14. Vehículos oficiales.....	14
4.11 Artículo 15. Ahorro publicidad estatal.....	15
4.12 Artículo 16. Papelería y Telefonía.....	16
4.13 Artículo 22. Sostenibilidad Ambiental.....	18
5. Recomendaciones:	22



Introducción

Se elabora el presente informe en ejercicio de las funciones legales de la Oficina de Control Interno contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 12, así como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2, Directiva Presidencial 08 de 2022, “Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente” y el Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

Con base en lo mencionado anteriormente y con la información proporcionada por el Grupo de Logística, el Grupo de Talento Humano y Construcciones, se ha recopilado la información requerida por la Oficina de Control Interno sobre los consumos reales de los rubros de funcionamiento contemplados en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, que establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos del Presupuesto General de la Nación.

Para llevar a cabo esta revisión se han solicitado y revisado los informes pertinentes, y se procede a verificar la integridad de los datos, comparándolos con los datos obtenidos en SIIF Nación entre los valores correspondientes al cuarto trimestre de los años 2023 y 2024.



INFORME “DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO”

1. Objetivo

Analizar y evaluar el cumplimiento de las políticas, mejoras y deficiencias en la austeridad en el gasto público de rubros específicos de funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía de conformidad con la normatividad vigente, en el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024.

2. Alcance

Comprende el Seguimiento y Evaluación al cumplimiento de lo establecido en materia Austeridad del Gasto en atención a lo dispuesto en el Decreto 0199 de 2024 y al Plan de Austeridad del Gasto definido por el Fondo Rotatorio de la Policía.

Tabla 1 Artículos a verificar decreto 0199/2024

No.	Artículos a verificar de acuerdo a lo dispuestos en el decreto 0199 de 2024
Art. 3	Contratación de personal para la prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión
Art. 4	Horas Extras y Vacaciones.
Art. 5	Arrendamiento y mantenimiento de bienes adquisición de bienes muebles e inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.
Art. 6	Prelación de encuentros virtuales
Art. 7	Suministro de Tiquetes.
Art. 8	Reconocimiento de Viáticos.
Art. 11	Eventos
Art. 13	Vigilancia
Art. 14	Vehículos Oficiales
Art. 15	Ahorro en publicidad estatal.
Art. 16	Papelería y Telefonía
Art. 22	Sostenibilidad Ambiental.

3. Metodología

Con el fin de dar cumplimiento al seguimiento y evaluación de la austeridad en el gasto, se realizaron las siguientes actividades:

- Solicitud de la Información a la Subdirección Administrativa y Financiera, al Grupo de Logística y al Grupo de Talento Humano y Construcciones que servirán de soporte para realizar las pruebas y verificar el cumplimiento de las actividades que se identifican en el Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
- Análisis de la información reportada como soporte para evaluación del Plan de Austeridad del Gasto 2024, correspondiente al cuarto trimestre de 2024.



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

INFORME “DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO”

- Validación de la información puesta a disposición, evaluando su pertinencia frente a la eficacia de la utilización de rubros contemplados en el Plan de Austeridad del Gasto 2024.
- Evaluación de la efectividad de la gestión adelantada, conforme a las directrices establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto 2024.

3.1 Planeación: Para la ejecución de este informe se tuvo en cuenta el siguiente plan de trabajo:

Tabla 2. Actividades a desarrollar

No.	Actividad
1	Consultar, solicitar y compilar la información necesaria de acuerdo con el objeto del presente seguimiento.
2	Analizar la información presupuestal respecto al gasto de cada rubro.
3	Comparar información SIIF.
4	Elaborar el respectivo informe según la situación encontrada y analizada, relacionando la información necesaria sobre cada gasto generado.

4. Desarrollo “Instrucciones en materia de gasto generales en el sector”

Para realizar la verificación, se procedió a analizar cada informe presentado por los responsables asignados a cada actividad.

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos del Fondo Rotatorio de la Policía, correspondiente al Cuarto trimestre del año 2024, comparados con el mismo periodo del año 2023, de acuerdo con la información suministrada por cada una de las áreas responsables en atención a las instrucciones en materia de gastos generales en el sector:

4.1 Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.

Este es uno de los tres casos en el Decreto en los cuales los conceptos no están atados a un rubro o rubros específicos. Dado que los contratos pueden suscribirse usando recursos provenientes de una gran cantidad de rubros diferentes, la estrategia en este caso consiste en tomar todos los contratos del sistema SIIF Nación que están registrados como contratos de prestación de servicios sin importar el rubro de financiación.

Tabla 3, Artículo 3 Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Art. 3 - Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.			
4to trimestre 2023	4to trimestre 2024	Ahorro / (Gasto)	Variación
150.339.999,00	439.852.130,18	289.512.131,18	192,57%



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

INFORME “DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO”

Grafico 1, Artículo 3 Contratación de personal para la prestación de servicios



Tabla 4. Variación relativa Artículo 3

RUBRO	DESCRIPCION	Trimestre	Trimestre	Variación
		IV 2024	IV 2024	
A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	0,00	150.200.000,00	-
A-02-02-02-008-003-01-1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	0,00	3.500.000,00	-
A-02-02-02-009-003-01	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	0,00	1.562.270,00	-
A-05-01-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	103.806.666,00	7.166.666,66	-93,10%
A-05-01-02-008-002-02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	0,00	5.500.000,00	-
A-05-01-02-008-003-01-1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	0,00	200.980.345,48	-
A-05-01-02-008-003-03	SERVICIOS DE INGENIERÍA	0,00	17.700.000,00	-
A-05-01-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	46.533.333,00	42.017.918,04	-9,70%
A-05-01-02-009-003-01	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	0,00	11.224.930,00	-
Total general		150.339.999,00	439.852.130,18	192,57%

Durante el cuarto trimestre del año 2024 se presentó una amento significativo del 192,57% de las obligaciones, frente a las realizadas durante el cuarto trimestre del año 2023.

4.2 Artículo 4. Horas extras y vacaciones.

*“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias
Por regla general, las entidades deben contar con Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio previa disponibilidad o retiro podrán ser compensadas en dinero”.*



INFORME “DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO”

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Tabla 5 Art. 4 - Horas Extras y Vacaciones

Artículo 4. Horas extras e indemnización por vacaciones			
4to Trimestre 2023	4to Trimestre 2024	(Ahorro) / Gasto	%
22.396.249,00	26.943.000,00	4.546.751,00	20,30%

Grafico 2, Artículo 4 Horas extras y vacaciones

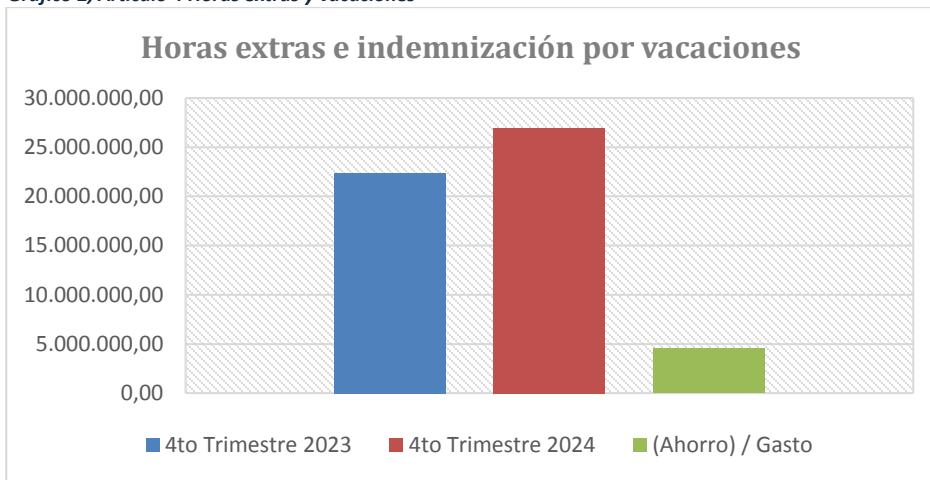


Tabla 6. Variación relativa Artículo 4

Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal	Trimestre		Variación
		IV 2023	IV 2024	
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS - PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	5.339.185,00	1.611.014,00	-69,83%
A-01-02-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS - PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	0,00	0,00	-
A-01-01-03-001-002	INDEMNAZIÓN POR VACACIONES - PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	17.057.064,00	25.331.986,00	48,51%
A-01-02-03-001-002	INDEMNAZIÓN POR VACACIONES – PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL			-
Total general		22.396.249,00	26.943.000,00	20,30%

Con respecto al cuarto trimestre del año 2024 el rubro de horas extras presentó un aumento disminución del 69.83%, esto obedece a que no se realizaron labores nocturnas de producción en la Fábrica de confecciones el valor reportado corresponde a reconocimiento de tiempos extras por actividades administrativas y de mantenimiento.

Para las indemnizaciones pagadas por concepto de vacaciones, retiros voluntarios, se evidenció un aumento del 48,51%, correspondiente a indemnizaciones pagadas en liquidaciones de personal.



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

INFORME “DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO”

4.3 Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal

De acuerdo con la información reportada por la Oficina de Talento Humano, se informa que la planta ocupada a 31 de diciembre del año 2024 se encontraba de la siguiente manera:

PLANTA DE PERSONAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
TIPO DE NOMBRAMIENTO	TOTAL CARGOS PLANTA	No. CARGOS OCUPADOS
Libre Nombramiento y Remoción	6	6
CARRERA ADMINISTRATIVA	204	121
Carrera Administrativa		78
Encargo		0
Vacancia Temporal		1
Provisionales		42
Periodo de Prueba		0
TOTAL CARGOS	210	127

Fuente. Tabla construida por el auditor a partir de información suministrada por la dependencia 2024

De lo anterior se puede concluir que del total de la planta autorizada es de 210 cargos, se encuentran ocupados 127 cargos, es decir, 83 cargos se encuentran vacantes al cierre del mes de diciembre de 2024, situación que debe ser revisada por la dependencia encargada de la política de Talento Humano en la Entidad.

4.3.1 Nómina

Estos gastos representan todos aquellos desembolsos que la entidad realiza para remunerar a los empleados.

Tabla 4. Nómina NOMINA

PERIODO	NOMINA	
	2023	2024
	Valor (\$)	Valor (\$)
Cuarto Trimestre	\$ 2.704.747.165,32	\$ 2.016.871.158,10
Diferencia de NÓMINA		- \$ 687.876.007
Porcentaje de variación		-25,43%

La comparación de los gastos de personal en nómina del cuarto trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023 muestra una disminución significativa -\$ 687.876.007, equivalente al -25,43%. La variación observada se atribuye principalmente al retiro por renuncia y retiros por jubilación en la planta de personal, observando que el personal ocupado en la vigencia 2024 corresponde a 127 cargos frente a 145 cargos ocupados al cierre de la vigencia 2023



4.4 Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.

"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán seguir las siguientes directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede o adquisición de bienes muebles:

- a. *Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando sus costos, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de contrato de arrendamiento.*
- b. *El mantenimiento inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo; cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad*
- c. *El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o iii) cuando el edificio donde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.*
- d. *La adquisición de bienes muebles e inmuebles solo se podrá efectuar cuando sean necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación. Para el caso de la adquisición de bienes inmuebles, además se requiere la identificación de predios de propiedad de entidades públicas e identificación de opciones para el desarrollo en esos predios para la construcción de sedes propias.*

PARÁGRAFO. *Las entidades deberán abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato, la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles".*

Este concepto comprende la compra o mantenimiento de bienes inmuebles, edificaciones que sirven como sedes para las entidades públicas. Este concepto se incluyó para que las entidades se abstengan de contratar o realizar mejoras suntuarias o acabados estéticos no imprescindibles para este tipo de bienes inmuebles y, por otro lado, también cambios de sede que no estén motivados por cuestiones de seguridad para los funcionarios. A continuación, se relaciona cada una de las posiciones presupuestales asociadas:

Tabla 7. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles - Artículo 5

Artículo. 5 Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.			
4to Trimestre 2023	4to Trimestre 2024	(Ahorro) / Gasto	%
469.316.389,72	555.942.762,39	86.626.372,67	18,46%



INFORME "DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO"

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Gráfico 1. Variación Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.

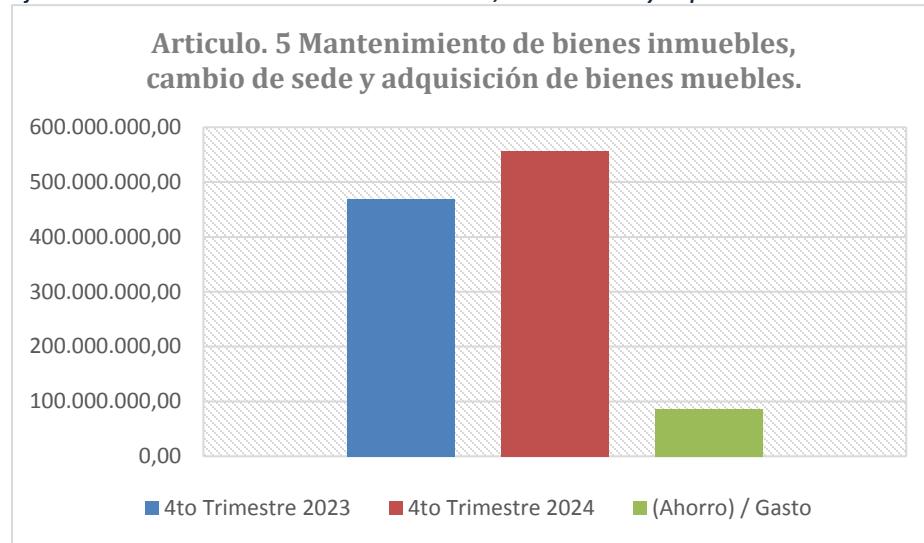


Tabla 8. Variación relativa Artículo 5

Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal	Trimestre		Variación
		IV 2023	IV 2024	
A-02-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS	161.745.192,57	0,00	-100,00%
A-02-01-004-007-02	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS	0,00	0,00	-
A-02-01-004-009-09-1	MOTOCICLETAS Y SIDECARES (VEHÍCULOS LATERALES A LAS MOTOCICLETAS)	0,00	0,00	-
A-02-02-003-008-01-2	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	0,00	0,00	-
A-02-02-003-008-01-4	OTROS MUEBLES N,C,P,	1.298.862,18	215.305,03	-83,42%
A-02-02-004-003-09	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	0,00	0,00	-
A-02-02-004-006-02	APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS	0,00	14.956.692,31	-
A-02-02-004-007-03	RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS ALTAVOCES AMPLIFICADORES ETC,	0,00	217.500.000,00	-
A-05-01-003-008-01-4	OTROS MUEBLES N,C,P,	1.852.501,97	215.305,03	-88,38%
A-05-01-004-004-06	MAQUINARIA PARA LA FABRICACIÓN DE TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUS PARTES Y PIEZAS	304.419.333,00	303.047.564,00	-0,45%
A-05-01-004-006-02	APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS	500,00	20.007.896,02	4001479,20%



INFORME “DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO”

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Total general	469.316.389,72	555.942.762,39	18,46%
---------------	----------------	----------------	--------

En el cuarto trimestre de las vigencias 2024 la entidad ejecutó recursos por concepto de: 130990-2024 SUMINISTRO ELEMENTOS ELÉCTRICOS, DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO AL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA; 062-2-2023.SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA DEL PROCESO INDUSTRIAL; 139133-24 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE EN MODALIDAD SAAS (SOFTWARE COMO SERVICIO), ELECTRONICOS DE ARCHIVO - SGDEA, PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA; lo anterior se pudo evidenciar con el análisis de la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera

4.5 Artículo 6. Prelación de Encuentros Virtuales.

“Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del presente decreto”.

Tabla 9. Artículo 6 Prelación de Encuentros Virtuales.

4to Trimestre 2023	4to Trimestre 2024	Ahorro / Gasto	%
0	0	0	0%

En el cuarto trimestre de las vigencias 2023 y 2024 la entidad no ejecutó recursos por concepto de prelación de Encuentros Virtuales, lo anterior se pudo evidenciar con el análisis de la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera.

4.6 Artículo 7. Suministro de Tiquetes.

“Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán hacerse en clase económica, o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Cuando el servidor haga parte de la comitiva que acompañe al Presidente de la República o Vicepresidenta de la República y se transporte en el avión presidencial o en el medio de transporte que se designe para transportar al Presidente de la República o Vicepresidenta de la República, no habrá lugar al pago de gastos de transporte.

Los gastos de viaje se autorizarán únicamente si no están cubiertos por la entidad o por las entidades que organizan los eventos”.

Tabla 10. Artículo 7. Suministro de Tiquetes.

4to Trimestre 2023	4to Trimestre 2024	Ahorro / Gasto	%
3.193.806,00	14.949.316,53	11.755.510,53	368,07%



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

INFORME “DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO”

Gráfico 2. Variación Suministro de tiquetes

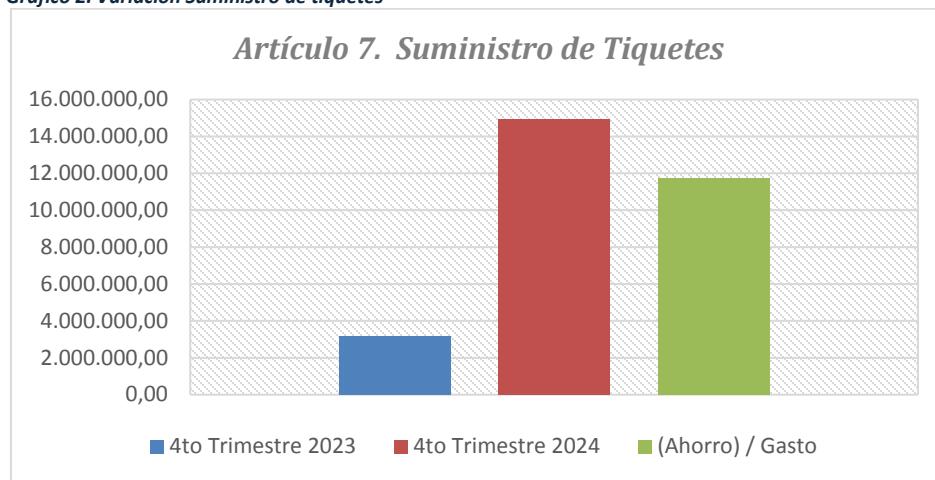


Tabla 11. Variación Relativa Artículo 7

Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal	Trimestre		Variación
		IV 2023	IV 2024	
A-02-01-01-006-002-02-4	COSTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00	-
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	2.281.206,00	10.457.209,53	358,41%
A-02-02-02-008-005-05	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS Y SERVICIOS CONEXOS	0,00	0,00	-100,00%
A-05-01-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	912.600,00	4.492.107,00	-
A-05-01-02-008-005-05	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS Y SERVICIOS CONEXOS	0,00	0,00	-
Total general		3.193.806,00	14.949.316,53	368,07%

Los valores obligados en El Cuarto trimestre de la vigencia 2024, corresponden a 030-1-24 SUMINISTRO TIQUETES AÉREOS RUTAS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES “PRESTACIÓN SERVICIO TRANSPORTE AÉREO RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, FUNCIONARIOS DEL FORPO” y a reembolso de caja menor de la entidad.

4.7 Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán propender por reducir las comisiones de estudio al interior o exterior del país, y aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de los viáticos:

a. Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos.



INFORME “DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO”

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

b. Cuando los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional, a criterio de la entidad y con fundamento en la normativa aplicable a la materia.

c. Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hace referencia los decretos salariales, para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor”.

Tabla 12. Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.

Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.			
4to Trimestre 2023	4to Trimestre 2024	(Ahorro) / Gasto	%
14.914.953,00	14.541.901,00	-373.052,00	-2,50%

Gráfico 3. Variación Reconocimiento de Viáticos

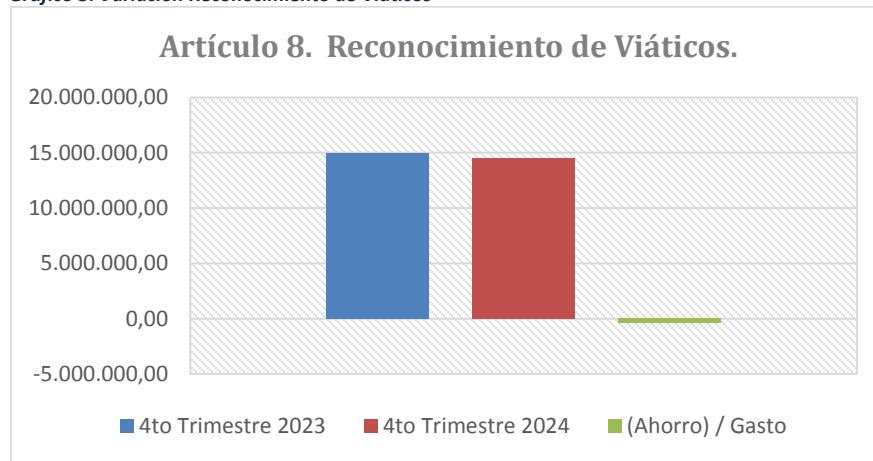


Tabla 13. Variación relativa Artículo 8

Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal	Artículo 8. Reconocimiento de viaticos		Variación
		IV 2023	IV 2024	
A-01-01-01-001-011	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	0,00	0,00	-
A-01-01-03-074	VIÁTICOS Y MENAJE DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO EXTERIOR	0,00	0,00	-
A-01-02-01-001-011	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	0,00	0,00	-
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	14.914.953,00	14.541.901,00	-2,50%
A-01-02-03-074	VIÁTICOS Y MENAJE DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO EXTERIOR	0,00	0,00	-
A-02-02-02-006-003-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	0,00	0,00	-
A-02-02-02-006-003-02	OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	0,00	0,00	-
A-05-01-02-006-003-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	0,00	0,00	-
A-05-01-02-006-003-02	OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	0,00	0,00	-
Total general		14.914.953,00	14.541.901,00	-2,50%



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

INFORME “DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO”

En el cuarto trimestre de la vigencia 2024 los valores obligados por concepto de Reconocimiento de Viáticos, presentaron una disminución del -2,50% con respecto al cuarto trimestre de la vigencia 2023, corresponden a los viáticos para el desplazamiento a comisiones por asistencia a congresos, visitas técnicas asociadas al desarrollo de procesos contractuales y gestiones relacionadas a la apertura y promoción de créditos en zonas apartadas del país.

4.8 Artículo 11. Eventos

“En los eventos oficiales de los organismos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se deben observar las siguientes medidas:

- a) *Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.*
- b) *Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial, se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.*
- c) *Para eventos de capacitación :*
 - a. *Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidad análoga o similar.*
 - b. *Priorizar el uso de tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo.*
- d) *En los eventos presenciales racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.*

Tabla 14. Artículo 11. Eventos

Artículo 11. Eventos			
4to Trimestre 2023	4to Trimestre 2024	(Ahorro) / Gasto	%
142.773.529,00	233.154.596,42	90.381.067,42	63,30%

Gráfico 4. Variación Eventos

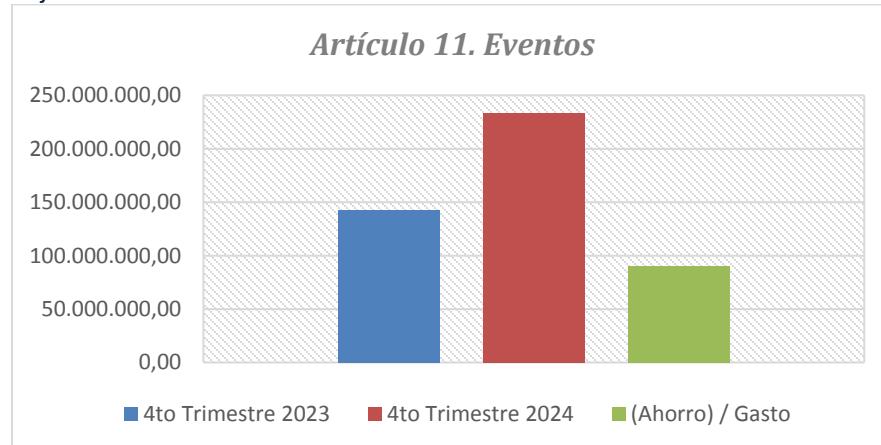


Tabla 15. Variación relativa Artículo 11

Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal	Artículo 11. Eventos		Variación
		IV 2023	IV 2024	
A-02-02-02-006-003-03	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	6.382.529,00	19.214.596,42	201,05%
A-05-01-02-006-003-03	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	136.391.000,00	213.940.000,00	56,86%



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

INFORME “DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO”

Total General	142.773.529,00	233.154.596,42	63,30%
---------------	----------------	----------------	--------

Los valores ejecutados corresponden al desarrollo de actividades de bienestar social integración y mejora de la calidad de vida para el personal del fondo rotatorio de la policía

4.9 Artículo 13. Vigilancia.

“Las entidades evaluarán la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir los gastos con este tipo de contratos”.

Tabla 16. Artículo 13. Vigilancia

Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal	Artículo 13. Vigilancia.		Variación
		IV 2023	IV 2024	
A-02-02-02-008-05-02	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	0,00	0,00	-
Total General		0,00	0,00	-

A cargo de estos rubros, se encuentra los gastos correspondientes al pago del servicio vigilancia, en el cuarto trimestre del año 2024 y 2023 no se presentó gasto asociados a la adquisición de equipos de seguridad como cámaras y alarmas.

4.10 Artículo 14. Vehículos oficiales.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada y sustentada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.

Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso siempre debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones.

Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad.

PARÁGRAFO 2. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1964 de 2019, se podrán adquirir de manera excepcional vehículos eléctricos, siempre y cuando se requieran para el cumplimiento del objeto misional de la entidad y la necesidad esté debidamente justificada y sustentada”.

Tabla 17. Artículo 14. Vehículos oficiales.

Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal	Artículo 14. Vehículos oficiales.		Variación
		IV 2023	IV 2024	
A-02-01-01-004-009-01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	-
A-02-02-01-004-009-01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	-



INFORME “DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO”

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

A-05-01-01-004-009-01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	-
Total General		0,00	0,00	-

Para el cuarto trimestre de la vigencia 2024 no se ejecutaron valores por concepto de adquisición de vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios; lo anterior se pudo evidenciar con el análisis de la información arrojada por el sistema integrado de información financiera y la información allegada por el grupo logística.

La entidad vigila y hace seguimiento a la debida utilización de los vehículos acorde a lo establecido en el Artículo 14 de Decreto 0199/2024, para la verificación y cumplimiento de lo dispuesto se realizan los siguientes controles por parte de la coordinación logística:

- Registro y seguimiento continuo sobre el uso del parque automotor en los términos establecidos por la entidad y en cumplimiento al decreto 0199/2024
- Control detallado sobre los consumos de combustible
- Mantenimientos preventivos y correctivos asegurando la adecuada conservación y cuidado del parque automotor.

4.11 Artículo 15. Ahorro publicidad estatal.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto Generar de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocione la gestión del Gobierno Nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferas, adquirir revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.

Las entidades deberán seguir los siguientes lineamientos para ahorrar en publicidad estatal:

- a. *Todo gasto de publicidad de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, incluidos los contratados en desarrollo de contratos de operación logística, tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno antes de iniciar los procesos de contratación.*
- b. *Todo gasto de publicidad estatal deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.*
- c. *Todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que destinen en sus presupuestos para publicidad estatal.*

PARÁGRAFO. El Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares y Policía Nacional, establecerán un plan para la contratación o la realización directa de ediciones, impresiones o publicaciones de documentos, estricta y directamente relacionados con los programas y las funciones que legalmente debe cumplir. En todo caso, bajo las consideraciones que se establecen en el presente decreto respecto a la reducción de impresos, se deberá privilegiar el uso de medios electrónicos para su difusión”.

Tabla 18. Artículo 15. Ahorro publicidad estatal.

4to Trimestre 2023	4to Trimestre 2024	Ahorro / Gasto	%
0,00	0,00	0,00	0,00%

En el cuarto trimestre de la vigencia 2024 no se ejecutaron valores por concepto de obligaciones por Publicidad Estatal, lo anterior se pudo evidenciar en el análisis de la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera.



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

INFORME “DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO”

4.12 Artículo 16. Papelería y Telefonía.

“Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:

- a. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.
- b. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su espacio web.
- c. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
- d. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.
- e. Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, Internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinan para la prestación del servicio de atención al ciudadano, la transmisión de datos condiciones hidrometeorológicas, y requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces

Parágrafo. Se Podrán adquirir y asignar teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, Internet y datos, de manera exclusiva, para el desarrollo de las actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de los organismos del Estado que ejercen esta función, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente

Tabla 19. Artículo 16. Papelería y Telefonía.

Artículo 16. Papelería y Telefonía			
4to Trimestre 2023	4to Trimestre 2024	(Ahorro) / Gasto	%
34.443.740,61	27.906.449,67	-6.537.290,94	-18,98%

Gráfico 5. Variación papelería y telefonía

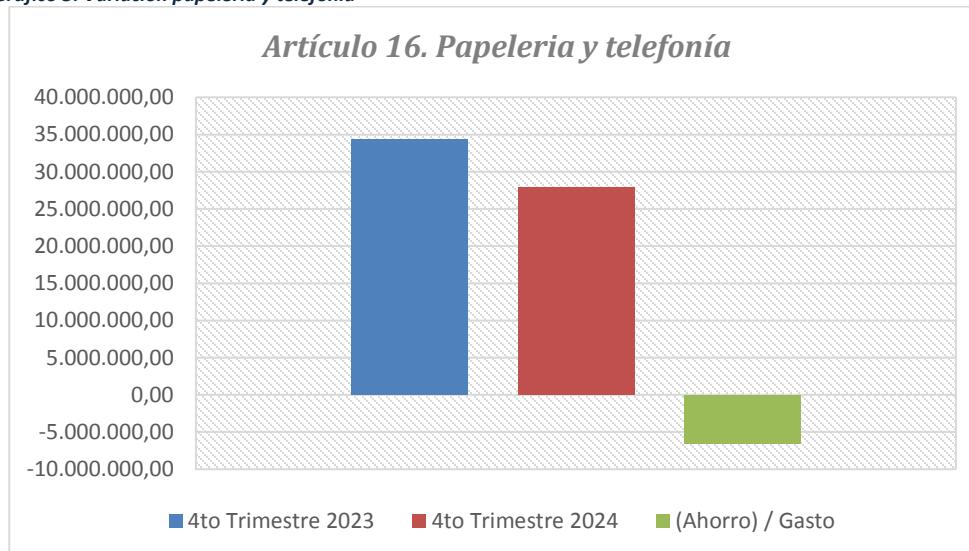


Tabla 220. Variación relativa Papelería

Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal	Trimestre		Variación
		IV 2023	IV 2024	
A-02-02-01-003-002-01	Pasta de papel, papel y cartón	8.378.548,10	2.418.710,04	-71,13%
A-05-01-01-003-002-01	Pasta de papel, papel y cartón	2.000.362,00	1.573.186,83	-21,35%
A-02-02-01-003-008-09	Otros artículos manufacturados n.c.p.	1.459.299,12	781.864,30	-46,42%



INFORME “DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO”

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

A-05-01-01-003-008-09	Otros artículos manufacturados n.c.p.	321.561,39	781.864,30	143,15%
A-02-02-02-008-009-01	Servicios de edición, impresión y reproducción	31.000,00	650.824,20	1999,43%
A-05-01-02-008-009-01	Servicios de edición impresión y reproducción	322.638,00	0,00	-100,00%
Total General		12.513.408,61	6.206.449,67	-50,40%

Los rubros relacionados con el consumo de papel experimentaron una considerable disminución 50.40% en el cuarto trimestre de 2024, en comparación con el mismo período de 2023. Esta disminución se debe principalmente a la gestión documental realizada en el Fondo rotatorio de la policía.

Mecanismos como la socialización de Tips de ahorro y uso eficiente del papel como los enunciados a continuación, contribuyeron a la reducción del consumo:

- ✓ Implementar la digitalización: reducir la necesidad de papel digitalizando documentos siempre que sea posible.
- ✓ Fomentar el uso responsable: se mencionó la importancia de reducir el consumo de papel. No desechar el papel, reciclarlo después de utilizarlos por ambas caras.
- ✓ Reciclar y reutilizar: implementa programas de reciclaje de papel en la oficina. Instalando canecas para el reciclaje en áreas accesibles y promueve la reutilización del papel impreso como borradores o notas.
- ✓ Evaluar el impacto ambiental dentro de la entidad: realiza evaluaciones periódicas del impacto ambiental del uso de papel dentro del Fondo Rotatorio de la Policía y en el programa de ahorro y uso eficiente del papel, se establecen objetivos para reducirlo continuamente.
- ✓ Utilizar tecnología de firma electrónica: se sugiere la necesidad de aplicar la firma digital para reducir las impresiones y firmar documentos en papel. Esto agiliza los procesos y reduce el consumo de papel en la empresa.
- ✓ Establecer un sistema de control de impresión: Implementa un sistema de gestión de impresión que requiera autenticación para imprimir documentos. Esto ayuda a reducir la impresión no autorizada y el desperdicio de papel.

Tabla 21. Variación relativa Telefonía

Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal	Trimestre		Variación
		IV 2023	IV 2024	
A-02-02-02-008-004-01	Servicios de telefonía y otros servicios de telecomunicaciones	21.930.332,00	2.100.000,00	-90,42%
A-05-01-02-008-004	Servicios de telefonía y otros servicios de telecomunicaciones	0,00	19.600.000,00	-
Total General		21.930.332,00	21.700.000,00	-1,05%



INFORME “DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO”

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

El rubro de telefonía permanece estable en comparación al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior.

4.13 Artículo 22. Sostenibilidad ambiental.

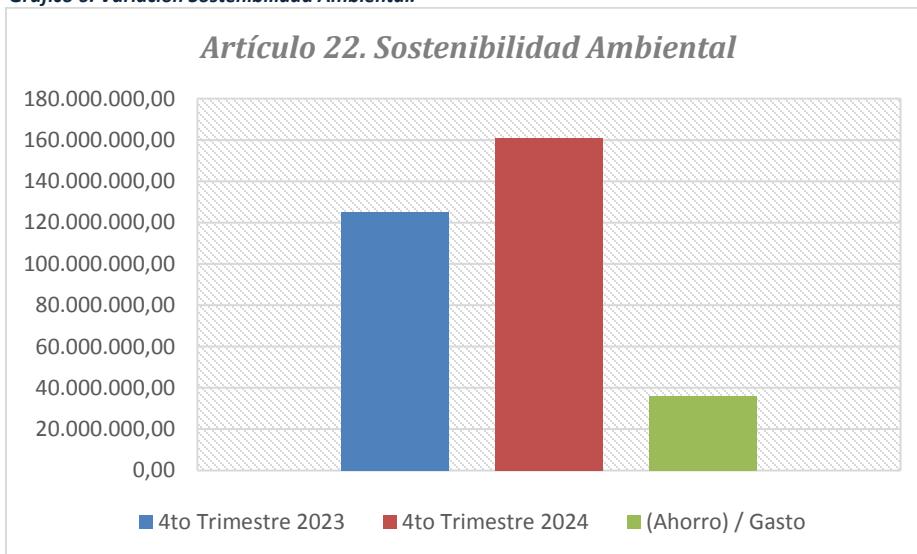
Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, propenderán por adoptar las siguientes acciones:

- a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorreadores.
- b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.
- c. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.
- d. Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
- e. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.

Tabla 22. Artículo 22. Sostenibilidad Ambiental.

Artículo 12. Sostenibilidad ambiental			
4to Trimestre 2023	4to Trimestre 2024	(Ahorro) / Gasto	%
124.868.068,36	161.001.027,28	36.132.958,92	28,94%

Gráfico 6. Variación Sostenibilidad Ambiental.



Comprende las erogaciones por conceptos de servicios de acueducto y energía como servicios públicos domiciliarios. Estas incluyen su instalación y traslado, recolección de elementos de oficina, herramientas de trabajo y tecnología que no se requieran utilizar para el desarrollo de las funciones de la entidad. Las entidades públicas deberán además registrar en la sección de medidas, las iniciativas implementadas en cada trimestre con el objeto de lograr ahorros en este rubro. A continuación, se relaciona cada una de las posiciones presupuestales asociadas:



INFORME "DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO"

Tabla 3. Variación relativa Sostenibilidad Ambiental.

Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal	Trimestre		Variación
		IV 2023	IV 2024	
A-02-02-02-006-009-01	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)	124.868.068,36	35.188.775,88	-71,82%
A-05-01-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	0,00	125.812.251,40	-
Total General		124.868.068,36	161.001.027,28	28,94%

Los valores obligados durante el cuarto trimestre del año 2024 corresponden al consumo de servicios públicos (Acueducto y alcantarillado, energía eléctrica y gas, para las sedes Administrativa, la Fábrica de Confecciones, las Bodegas Ubicadas en Funza y el edificio el Comendador y pago de 4 por mil.

Se evidenció una un aumento 28.94% para el cuarto trimestre del 2024 con respecto a lo ejecutado en el cuarto trimestre del 2023, esto obedece a la operación continua en la fábrica de textiles y las operaciones ininterrumpidas de las demás dependencias.

Por concepto de energía se han realizado acciones permanentes de verificación y estado de las luminarias, garantizando el uso de bombillos ahorradores tipo led, el uso de sensores de movimiento en las escaleras y baños, esto con el fin de evitar consumos innecesarios de energía en horarios no laborales.

Con el fin de mantener y mejorar estos resultados, el grupo de logística ha llevado una serie de actividades de sensibilización y análisis comparativos a los servicios públicos del Fondo Rotatorio de la Policía, enfocados en la promoción de prácticas eficientes para el consumo de energía.

Durante el segundo semestre de 2024, los gastos registrados corresponden principalmente a los servicios de energía y gas consumidos en nuestras diversas sedes: Sede Administrativa, Fábrica de Confecciones, Bodegas de Funza y edificio El Comendador. Sin embargo, se ha detectado que algunos registros han sido incorrectamente clasificados en este concepto, incluyendo pagos por servicios de acueducto y alcantarillado, así como el impuesto del 4 por mil.

En el cuarto trimestre de 2024, se realizaron pagos por concepto de anticipos de servicios públicos para la vigencia 2025, estos valores no se incorporaron ni se tomaron como base para la presentación del presente informe teniendo en cuenta que corresponden a gastos que se realizaran en la vigencia 2025 y que pueden presentar una variación significativa en la comparación de los dos períodos trimestrales afectando el análisis comparativo entre los dos períodos.

Acorde con la información del área logística las acciones implementadas por la entidad para el manejo y



consumo sostenible para el ahorro y uso eficiente de la energía y agua son las siguientes:

- Toma de conciencia de la importancia de realizar un consumo responsable de la energía, fomentando el ahorro energético para contribuir a conservar el medioambiente y el desarrollo sostenible.
- Ejecución de actividades encaminadas a la reducción de pérdidas y fugas energéticas, de acuerdo con las normas de ahorro y uso eficiente de la energía. Actividad realizada mediante los mantenimientos locativos que realizan los funcionarios de mantenimiento.
- Contratación de mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos soporte con los que cuenta la entidad en la Sede Administrativa y Complejo Industrial Muzú (planta eléctrica), con el fin de garantizar el funcionamiento adecuado de estos, y que permita la óptima utilización de la energía.

Adicionalmente se realizaron actividades del cronograma del programa de energía, las cuales abarcan:

- Realizar campañas de sensibilización en cuanto al uso correcto y buenas prácticas del recurso energético.
- Realizar diagnóstico sobre las condiciones de las luminarias y tomas eléctricas en las diferentes sedes de la entidad
- Realizar la verificación de las luminarias de las diferentes sedes de la entidad que cuenten con bombillos ahorradores.
- Realizar el día de la escalera, con el fin de no utilizar el ascensor y hacer actividad física
- Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos del ascensor de la sede administrativa (motor de funcionamiento).

Acorde con la información remitida por la Oficina de Planeación, las acciones implementadas por la entidad para el manejo y consumo sostenible son las siguientes:

a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorreadores.

- La oficina asesora de planeación – área ambiental en acompañamiento del área de construcciones, se encuentra analizando la viabilidad de la implementación de tanques de recolección de aguas lluvias en la sede administrativa para la reutilización en limpieza de pisos y riego de plantas, se debe analizar que el peso de los tanques recolectores no cause inclinación al edificio por el sobre peso de los mismos, además la sede administrativa cuenta con sistemas de ahorro de agua en las llaves tipo push para el lavado de manos, de igual forma sus sanitarios cuentan con el sistema de ahorro de agua.
- El complejo Industrial de Santa Lucia – Funza Km 3.3 se realiza Inspección de las llaves de agua para reemplazo por llaves tipo push.
- La Fábrica de confecciones, actualmente cuenta con llaves tipo push para el lavado de manos.

b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

INFORME “DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO”

- La oficina asesora de planeación establece mediante los programas para el ahorro y uso eficiente de agua y energía, las actividades de sensibilización a realizar en acompañamiento del grupo logística para contribuir con el fomento de la cultura de ahorro de agua y energía
- c. **Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.**
 - La entidad cuenta con sistemas ahorreadores de energía, en este caso luminarias led, en las diferentes áreas, instalación de luminarias led en las sedes de la entidad, se realizan análisis comparativos periódicos de los consumos
 - Se realiza el acercamiento con el grupo de construcción para implementar en los proyectos de inversión, la adquisición y montaje de paneles solares, de igual forma la dirección de las redes de electricidad para las oficinas con el fin de realizar un consumo de energía óptimo.
- d. **Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.**
 - Para el fomento de uso de medios de transporte amigables con el medio ambiente cero emisiones, el Fondo Rotatorio de la Policía, el día 14 de febrero de 2023 con lo dispuesto en el numeral 11.5.1 de la resolución N°8614 el 24 de diciembre de 2012 emanado por el ministerio de defensa Nacional, se realizó apertura del libro de seguimiento y control de llegadas en bicicleta e incentivo de este, el cual dictamina que las personas que cumplan con movilización en bicicleta durante 30 días, se retribuirá medio día hábil en la semana siguiente tras evidenciar el cumplimiento en el formato FICHA CONTROL USO DE BICLETAS, el cual se podrá observar en la plataforma suite visión.

5 Recomendaciones

De conformidad con lo expuesto en el presente informe, se solicita tener en cuenta las recomendaciones para la mejora continua:

- Conforme el numeral 4.3.1, se recomienda revisar y analizar las causas de las vacantes, evaluar la necesidad de ajustar la planta autorizada y desarrollar un plan de acción para cubrir las 83 vacantes existentes de manera oportuna y eficiente.
- Socializar y dar cumplimiento al Decreto 0199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, para controlar el cumplimiento de las disposiciones establecidas.
- Revisar el acatamiento de las directrices de la Directiva Presidencial 008 del 2022, numeral 2.1 para la asignación de vehículos.
- Socializar y dar cumplimiento al Decreto 397 de 2022 y al plan de austeridad y gestión ambiental del Fondo Rotatorio de la Policía.
- Verificar la correcta identificación y registro de información en los respectivos rubros presupuestales
- Presentar a la Oficina de Control Interno, la información solicitada con los soportes respectivos



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

INFORME “DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO”

oportunamente.

- En la elaboración del Plan de Austeridad del Gasto correspondiente a la vigencia 2025, es fundamental dar cumplimiento a los lineamientos en materia de Austeridad del gasto definidos por el Gobierno Nacional, y observar los resultados de los informes de seguimiento presentados por la oficina de control interno



Contador Público Juan Jairo Gil Rodríguez

Elaboró Contador Público Juan Jairo Gil Rodríguez
Revisó Contador Público Juan Jairo Gil Rodríguez
Aprobó Contador Público Juan Jairo Gil Rodríguez